

Reflexiones y propuestas para la discusión sobre el Documento Base de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV de noviembre de 2015 (Capítulos 5-8)

*Eugenio Ruiz Urrestarazu
UPV/EHU
Mayo 2016*

Capítulo 5. Paisaje

En *Orientaciones territoriales*, punto 4 se propone: “Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado del paisaje tradicional...”

El concepto de “paisaje tradicional” es confuso y hasta cierto punto arbitrario. ¿Cuál es el paisaje o el arbolado tradicional del País Vasco? ¿No es ya un paisaje tradicional de la vertiente atlántica el de los pinares de repoblación que llevan entre nosotros más de cien años? ¿O hay que remontar se a una época anterior, a finales del siglo XIX, en la que la mayor parte de los montes vasco-atlánticos estaban desarbolados y cubiertos de extensos helechales? ¿O a otra fase anterior? Por esta razón se propone modificar en el texto la denominación del “paisaje tradicional”

PROPUESTA: “Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado climácicos...”

Se propone esta denominación de “climácicos” por ser preferible a “autóctonos”, ya que conllevaría la confusión y arbitrariedad antes señalada. En todo caso, se puede modificar la denominación de acuerdo con la que, con mejores razones, propongan expertos en botánica.

Capítulo 6. Medio físico e infraestructura verde

En mi opinión, es correcto y no encuentro propuestas de mejora

Capítulo 7. Medio rural

Son dos los temas en los que sería conveniente profundizar algo más: rejuvenecimiento del sector agrario y preservación del paisaje y la cultura territorial de los núcleos rurales, especialmente de los más pequeños.

1. Uno de los problemas centrales del medio rural, tal como ya se menciona en el documento, es el la conservación del espacio agrario y la del propio sector productivo. El abandono de explotaciones y el envejecimiento de los jefes de explotación, junto con la escasa incorporación de jóvenes, son procesos que continúan y a los que no se ve término en un horizonte previsible. De poco va a servir la conservación del espacio agrario, si no va a haber agricultores y ganaderos que valoricen esos espacios. Por eso desde la OT debe hacerse un esfuerzo por buscar vías que favorezcan la incorporación de jóvenes agricultores, siguiendo

pautas ya establecidas en el *Plan de Incorporación de Jóvenes Agricultores del País Vasco (2004)*.

PROPUESTA: en *Orientaciones territoriales* añadir un nuevo punto con el siguiente texto u otro similar: “Los instrumentos de desarrollo de las DOT y el planeamiento municipal promoverán la creación o mejora, en su caso, de herramientas territoriales que favorezcan la incorporación de jóvenes agricultores, planificando iniciativas, públicas o privadas, tales como agroaldeas, centros de intermediación de tierras agrarias, bancos de tierra u otras que cumplan los mismos objetivos.

2. Tal como se menciona en el documento, en los denominados Núcleos Rurales por la Ley de Suelo y Urbanismo de 2006 se han producido en diversos casos nuevos desarrollos urbanísticos no deseados. El volumen de estas actuaciones, tanto por el número de nuevas edificaciones como por el espacio ocupado, es reducido, pero su impacto paisajístico muy considerable. La ubicación de muchas de estas nuevas construcciones, con tipología de chalé, sus volúmenes, forma, diseño, materiales, colores, el cambio de uso de la parcela no edificada y su artificialización, los cierres, etc., afectan gravemente a la calidad estética y escénica y, sobre todo, a lo que Mata (“Métodos de estudio del paisaje e instrumentos para su gestión. Consideraciones a partir de experiencias de planificación territorial”, 2006) denomina carácter o coherencia del paisaje, entendida como la adecuación a las bases geocológicas e históricas del territorio.

PROPUESTA: No hay una propuesta textual concreta, sino una recomendación para adoptar medidas más efectivas de control cara al futuro. En este sentido Ainz y González (“Impacto del desarrollo urbanístico reciente en el paisaje del caserío vasco; una propuesta metodológica en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai” Boletín de la AGE, 70,2016, pp. 305-327) proponen que “sería de gran interés contar con algún tipo de herramienta específica, quizá similar a la «Zona de Protección» contemplada por el Código de Urbanismo francés para los hábitats rurales de interés, aplicable al conjunto de los NR y desde la que se establezcan medidas de control sobre los procesos que provocan la pérdida del carácter y la calidad de su paisaje”.

No se trata de congelar el paisaje, intento imposible por otra parte, ya que el paisaje, hasta el más natural, es dinámico y se encuentra en perpetua transformación, sino de orientar y controlar su evolución en la dirección deseada

Capítulo 8. Medio urbano

Con la lectura del texto no se acaba de comprender la articulación de dos materias o propuestas importantes: perímetro de crecimiento urbano y ejes de transformación.

El primero pretende ser una herramienta para “acotar el crecimiento urbano” (p. 157); los segundos “permiten orientar los procesos de desarrollo urbano en estructuras lineales” (p. 177). En principio se deduce que dentro de esos procesos de desarrollo urbano se incluyen nuevos crecimientos del área urbanizada. Por ejemplo, en la Orientación Territorial relativa a los Ejes de Transformación número 6 se dice que “Las estaciones (de los sistemas de transporte público) son elementos calve en esta estrategia y deberán concebirse como nodos

de centralidad urbana, localizando en sus inmediaciones viviendas, centros de trabajo, espacios comerciales y servicios de alta demanda” (p.180). Es decir que primero se ubican las estaciones y luego se urbaniza su entorno. Por tanto, si los procesos de desarrollo urbano que orientan los ejes de transformación son lineales, por la propia definición de eje, y enlazan núcleos ya urbanizados, ¿cómo pueden conjugarse con los perímetros de crecimiento urbano?

En la página anterior del documento y en aparente contradicción con lo anterior, en el Objetivo 1 (p. 179) se afirma que estos ejes evitarán “la ocupación urbana de nuevos ámbitos”. Por un lado sí se puede edificar, por otro, no. En definitiva, en los ejes ¿se puede/recomienda edificar o no se puede edificar?

PROPUESTA: clarificar mejor el concepto de eje de transformación, no vaya a convertirse en una herramienta para lo contrario de lo que, al parecer, se desea. Que se utilicen como instrumento para la urbanización lineal continua de los fondos de valle.

En segundo lugar y continuando con los ejes de transformación, si en los valles atlánticos, por sus características geomorfológicas, tiene sentido establecer medidas de control sobre el territorio más transformado y con mayor potencial de transformación, como son sus fondos de valle, en la Llanada Alavesa no se da esta circunstancia, por lo que esta figura no sé si parece la más adecuada. Además, la distribución y morfología de su poblamiento obedece a otros parámetros diferentes a los lineales. La mejora ecológica y la gestión de los cauces fluviales, que sí son lineales, pero con trayectorias distintas al eje propuesto, ya está prevista en el Medio Físico. El objetivo de conservar la función y el paisaje de los espacios agrarios abarca a todo el fondo de la Llanada y no a un eje. Lo único que sí compete a este supuesto eje es la mejora de los sistemas de transporte públicos entre Nanclares y Alsasua (no sólo hasta Salvatierra).